

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO



Resolución N° MEF-RES-2026-1210

Panamá, 7 de abril de 2026

Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas acepta la donación, a título gratuito y libre de gravámenes que hace la Sociedad BANCO GENERAL, S.A., a favor de la Nación, de la Finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá Oeste, ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, con una cabida superficial de 4815.98m² y un valor promedio de B/.365,195.76, para asignarla en uso y administración al Ministerio de Educación.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 8, 12 y 26-C del Código Fiscal, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, la administración de los bienes nacionales, examinar la existencia de los bienes patrimoniales y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, así como del uso de los mismos y del cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que los administran, y recibir a título de donación o legado bienes muebles e inmuebles a beneficio de inventario;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 478 de 11 de noviembre de 2011, se crea la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como unidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con la responsabilidad de registro, conservación, administración, valuación y control de todos los bienes del Estado;

Que, la sociedad BANCO GENERAL, S.A., inscrita en (Mercantil) del Registro Público de Panamá, al Folio No.16183, a través de apoderado especial y en cumplimiento al Acuerdo de Donación suscrito con el Ministerio de Educación, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), comunica al Ministerio de Economía y Finanzas, por conducto de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, su intención de donar a favor de la Nación, el resto libre de la Finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá Oeste, para uso y administración del Ministerio de Educación, sede actual de la Escuela Fuente del Chase, ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, con una cabida superficial de 4815.98m²;

Que, la Ministra de Educación mediante Nota DM/DNAL/0922/2024/DLTCEO-05 de 20 de noviembre de 2024, solicita al Director de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, que formalice el trámite de legalización del globo de terreno, con una superficie de 4815.98m², ocupado por la Escuela Fuentes del Chase, que corresponde a la Finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá Oeste, ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, según Acuerdo de Donación suscrito con el BANCO GENERAL, S.A.;

Que, una vez analizada la petición se solicitó al Departamento de Avalúo de Bienes Inmuebles de esta Dirección y a la Contraloría General de la República la inspección y avalúo de la finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, propiedad de la sociedad BANCO GENERAL, S.A.;

Que, el Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Memorando MEF-2025-75528 de 30 de octubre de 2025, adjunta el Informe de Avalúo en el que le asigna al resto libre de la finca con Folio Real

La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.



Resolución MEF-RES-2026-1210
Panamá, 7 de abril de 2026
Página 2 de 3



64375, Código de Ubicación 8602, con una cabida superficial de 4815.98m², un valor de trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta balboas con cincuenta y seis centésimos (B/. 346,750.56);

Que, la Contraloría General de la República, mediante Nota No.3669-25-ING-AVAL de 5 de enero de 2026, nos remite el Informe de Avalúo de la finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, con una cabida superficial de 4815.98m², elaborado por la Dirección Nacional de Ingeniería, en el que se le asigna un valor de trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta balboas con noventa y siete centésimos (B/. 383,640.97);

Que, el valor promedio de la finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá Oeste, ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, con una cabida superficial de 4815.98m², en atención a los Informes Periciales de Avalúos de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economías y Finanzas, y de la Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República, es de trescientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco balboas con setenta y seis centésimos (B/.365,195.76), según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR CGR	VALOR MEF	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
64375-8602	4815.98	B/.383,640.97	B/.346,750.56	B/.730,391.53	B/.365,195.76

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y valorada la documentación que reposa en el presente expediente administrativo,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la donación propuesta por la sociedad BANCO GENERAL, S.A., a favor de la Nación, de la Finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá Oeste, ubicada en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, con una cabida superficial de cuatro mil ochocientos quince metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (4,815.98m²) y un valor promedio de trescientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cinco balboas con setenta y seis centésimos (B/.365,195.76).

SEGUNDO: Elaborar la Escritura Pública correspondiente, a que se refiere el resuelto PRIMERO, la cual será firmada por el titular del Ministerio.

TERCERO: Asignar la finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, en uso y administración, una vez inscrita en el Registro Público de Panamá, al Ministerio de Educación, por ser la sede actual de la Escuela Fuente del Chase.

CUARTO: Advertir al Ministerio de Educación que la finca con Folio Real 64375, Código de Ubicación 8602, que por esta vía se le asigna en Uso y Administración, será utilizada exclusivamente para la sede de la Escuela Fuentes del Chase. En caso de incumplimiento de la condición anterior, en cuanto a sus fines, el uso y administración, aquí asignado, será revocado de pleno derecho.

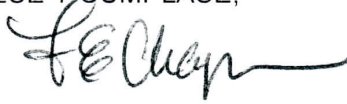
QUINTO: Remitir copia autenticada de la Escritura Pública resultante, una vez esté inscrita en el Registro Público de Panamá, a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), al Departamento de Registro y Control de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, para el debido registro al Patrimonio del Estado de la Finca que resulte de la segregación.

SEXTO: Esta Resolución surte efectos a partir de su firma.

Resolución MEF-RES-2026-1210
Panamá, 7 de abril de 2026
Página 3 de 3

Fundamento de Derecho: Artículos 8,12 y 26-C del Código Fiscal; Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Decreto Ejecutivo No. 34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 478 de 11 de noviembre de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Felipe E. Chapman
Ministro



Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas

FEC/FBFDL/AER/KPE/HARM/gcg



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 19 de MAYO de 2026



LA SECRETARÍA GENERAL